

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**TRES CANTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tramitándose en este Ayuntamiento el procedimiento sancionador y el de protección de la legalidad urbanística que a continuación se indican, y habiendo sido intentada en numerosas ocasiones la notificación individual en el domicilio del destinatario sin que haya resultado posible, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Número de expediente. — Número de identificación fiscal. — Nombre del imputado. — Último domicilio conocido. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye la competencia

0022Z/10 Sancionador. — 50828212-Y. — José Manuel Gallo Castro. — Bolillero, 37, cuarto C. — Artículo 204.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 1.428 euros. — Alcalde; artículo 232, en relación con el artículo 231 de la citada Ley /2001, de 17 de julio.

Número de expediente 0032L/09 Protección de la legalidad urbanística: la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de octubre de 2010, asunto número 1.806, acordó ordenar a don José Manuel Gallo Castro la reposición de la realidad física alterada a su estado original, procediendo a la demolición de las obras indebidamente ejecutadas, consistentes en cerramiento de terraza y modificación de vertido de aguas pluviales en el emplazamiento referido. El plazo es de dos meses. Transcurrido el mismo sin que se haya dado cumplimiento a esta orden, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar. Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo los recursos admitidos legalmente.

Los expedientes podrán ser examinados en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta.

Tres Cantos, a 11 de enero de 2011.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/406/11)